

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda de Granada, notificando resolución de recurso de alzada, interpuesto frente a la resolución del procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita y liquidación de la sanción impuesta en el citado expediente sancionador.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Emilio Trujillo Gómez de resolución de recurso de alzada interpuesto frente a la resolución del procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 83/07 y liquidación de la sanción impuesta en el citado expediente sancionador.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que, con fecha 23 de marzo de 2012, ha sido dictada Resolución de recurso de alzada interpuesto frente a la resolución del procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 83/07, la cual, junto con la liquidación de la sanción impuesta en el citado expediente sancionador, se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda de Granada, sita en la calle Joaquina Eguaras, núm. 2, 2.ª planta –Complejo Administrativo Almanjáyar– durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

El pago de la liquidación deberá efectuarse dentro de los plazos que se indican a continuación, ingresando en cualquier entidad reconocida como colaboradora por la Junta de Andalucía el impreso Modelo 046 (Orden de 18 de noviembre de 1997, BOJA núm. 136):

- Las publicaciones realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Las publicaciones realizadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Granada, 16 de mayo de 2012.- El Secretario General, Alfonso López Romero.